

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2020-00254.

Toda vez que la demanda no fue subsanada conforme se ordenó en auto del 20 de agosto de 2020, al amparo de los postulados del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda de restitución de inmueble arrendado promovida por José Antonio Gordillo Galindo contra Luis Carlos Urrea Bello.

SEGUNDO: **ORDENAR** la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY |
| LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN ESTADO N°107, FIJADO HOY 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. |
|  Martha Isabel Barrera Vargas |

Dr.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

859716d67b42470b48df65a1de7dec9c97e31c47df73b35320faf45105064631

Documento generado en 10/11/2020 03:39:38 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**